BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora del trozo 1.º del Canal del Cacín (Granada).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.273.192 pesetas.

La fianza provisional, a 105.463,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.898) (O.—55.998)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (planeamiento y parque urbano) del polígono «Manzanares», sito en Manzanares.

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro, con fecha 31 de marzo del corriente año, la subasta de las obras de urbanización (planeamiento y parque urbano), en el polígono «Manzanares», sito en Manzanares (Ciuda Real), se admitirán proposiciones para tomar parte en las mismas hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última de las publicaciones del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real (calle de Toledo, 15), en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

El proyecto de las obras estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la subasa será público y tedrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 3 de junio de 1964, a partir de las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de trece millones ochocientas cincuenta y siete mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (13.857.644,29).

La cuantía de la fianza provisional es de doscientas setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (277.152,88).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será de acuerdo del adjudicatario.

Madrid, a 22 de abril de 1964. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

(Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ..... el día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras correspondientes a ..... del polígono de ....., sito en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—1.970) (O.—56.037)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del polígono «Balconcillo» (1.ª fase, sector A), de Guadalajara.

Autorizada por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 31 de marzo la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «Balconcillo» (1.ª fase, sector A), de Guadalajara, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núme-

ro 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Guadalajara (Teniente Figueroa, 4), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 3 de junio próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de veintitrés millones quinientas treinta mil quinientas noventa pesetas con diecicho céntimos (23.530.590,18). La cuantía de la fianza provisional es de cuatrocientas setenta mil seiscienta once pesetas con ochenta céntimos (470.611,80).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

(Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ..... del día ..... de ..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «Balconcillo» (1.ª fase, sector A), de Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—1.971) (O.—56.038)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Don Benito (Badajoz).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Don Benito (Badajoz), por 4.875.806,76 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría general y en la oficina de Correos de Don Benito, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C. —1.961) (O.—56.033)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Con esta fecha quedan aprobados los tipos o líquidos imponibles de los términos municipales de Los Santos de la Humosa y de Torrejón de Ardoz.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Alfonso Martínez.

(G. C.—1.972) (X.—2.018)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.281.—Nombre: «Nalón». Hectáreas: 387. — Mineral: Estaño.—Término y provincia: Lozoyuela (Madrid).

Número: 2.282. — Nombre: «La Reserva». — Hectáreas: 200.—Mineral: Estaño y wolfram.—Término y provincia: Lozoyuela (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.975)

Relación de permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1962:

Número: 2.146.—Nombre: «Ampliación a San Juan». — Hectáreas: 12.—Mineral: Caolín.—Término y provincia: Valdemorillo (Madrid).

Número: 2.147. — Nombre: «La Parrilla».—Hectáreas: 27.—Mineral: Caolín.—Término y provincia: Valdemorillo (Madrid).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175, en su párrafo 3.º, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en estas oficinas, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece treinta.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.974)

Por el presente se notifica y hace público, para general conocimiento, que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª clase, serie A 029691140-45 y 50, y otra de 2.ª bis, 010816125, para reintegro del título de propiedad, queda cumplimentado por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «María del Mar», número 2.253, del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1964. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.973)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», adjudicataria de las obras de «Instalación de teléfonos volantes adicionales en la línea de comunicaciones del Tramo Plaza de España-Carabanchel, del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», tiene constituída en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

(G. C.—1.917) (O.—56.011)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Construcciones e Industrias Auxiliares Saconia», adjudicataria de las obras de «Obras complementarias en cocheras y talleres, del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», tiene constituída en garantía de la ejecución de las obras del citado ferrocarril, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

(G. C.—1.916) (O.—56.010)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de tarifas en varias Ordenanzas en vigor, y la creación de otra nueva, se encuentran de manifiesto al público, para que en el plazo de quince días se puedan formular reclamaciones contra ellas.

Ordenanzas que se modifican

Consumo de agua en domicilios particulares.

Baños en la piscina municipal.

Servicios del Matadero.

Puestos de venta en la vía pública.

Industrias callejeras y ambulantes.

Voz pública.

Cementerio.

Ordenanzas que se crean

Licencias de obras.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de abril de 1964.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—1.946) (O.—56.022)

COLMENAREJO

Se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, la plaza de Alguacil, vacante en la actualidad.

Presidente: Don Florencio Gala Gutiérrez, Presidente de la Corporación.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, en virtud de delegación del excelentísimo señor Gobernador civil, el mismo Alcalde de la Corporación; por el Profesorado oficial, don Tomás Herranz Martínez, Maestro Nacional de Colmenarejo; por el Ayuntamiento, don Timoteo Panadero García, concejal del mismo, y por los funcionarios, don José Furones Ferrero, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará de Secretario el nombrado del Ayuntamiento.

El examen tendrá lugar en unidad de acto y para todos los concursantes a las once horas del día 26 de mayo próximo.

Colmenarejo, 15 de abril de 1964.—El Alcalde, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—1.947) (O.—56.023)

LOZOYA

Cumplido el trámite reglamentario de exposición al público del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de febrero último, número 37, sin que durante su exposición se haya formulado reclamación de ninguna clase contra el mismo, y por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia Veraniega «La Fuensanta», de los Propios de este Ayuntamiento; «Peña Hueca y otros», tranzón «Las Cuestas», para su construcción en ho-

base para su adjudicación, y las establecidas en los Estatutos formados por este Ayuntamiento y aprobados en sesión celebrada el día 15 de enero de 1949, ofreciendo por las parcelas números ..... la cantidad de ..... pesetas metro cuadrado, de los que figuran en el plano parcelario y de urbanización de la Colonia Veraniega «La Fuensanta», si es adjudicada a mi favor.

(Fecha y firma del licitador.)

La declaración jurada, reintegrada con un sello móvil de 0,50 pesetas, puede ser del tenor siguiente:

El que suscribe, don ....., con domicilio en la calle de ..... (punto donde viva o tenga su residencia), declara, bajo su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del citado Reglamento, para tomar parte en la subasta de las parcelas núms. ....., que tiene anunciadas el Ayuntamiento de Lozoya.

Y para que conste y unir a la proposición que formula optando a la referida licitación, firma la presente en ....., a ..... de ..... de 1964.

(Firma.)

(G. C.—1.948) (O.—56.024)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Julio de las Heras Galeote, sobre salarios, contra don Ramón Martínez de la Torre, en su nombre y en representación de sus hermanos don José y don Feliciano, «Conservas Martínez», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se menciona, y que se encuentra depositado en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada don Ramón Martínez de la Torre, por sí y en representación de sus hermanos don José y don Feliciano, «Conservas Martínez», en Morata de Tajuña, Carrera del Mediodía; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día doce de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una motocicleta, marca «Montesa», con motor de explosión número MM 72016, potencia 1-9, bastidor núm. MB 72016, matrícula Murcia 20017, doce mil pesetas.

Total, doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.714)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don José Beguiristain Eguilaz. — En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Rafael Segura Sancho, de esta vecindad, casado, industrial, defendido por el Letrado señor González Alonso y representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle; y de otra, como demandada y apelada, «María Luisa, Productos Alimenticios, S. A.», que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte el señor abogado del Estado, sobre pobreza del primero. — Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha doce de septiembre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, que contiene el siguiente

Fallo

Que debo denegar y deniego a don Rafael Segura Sancho los beneficios de la defensa gratuita que tiene solicitado para litigar en juicio ejecutivo promovido contra el mismo por la Sociedad «María Luisa, Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, imponiendo expresamente las costas de este incidente al referido actor,

Fallamos

Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera intancia número dieciéis en doce de septiembre del año último, en los autos incidentales de pobreza a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada «María Luisa, Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido. — Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—José Beguiristain. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación don Luis Rubido Diéguez, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.936) (C.—56.013)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Tomás Marco Garmendia. — Don José Beguiristain.—En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Ricardo Criado Martín, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José Figueroa y representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enezcoi; y de otra, como demandado-apelado, don Manuel Sánchez-Cosgalla Cruz, también mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Ortega Lopo y representado por el Procurador don Manuel Oterino, siendo también demandados don Jesús García Bermúdez y don Ricardo García Domingo, habiéndose desistido la demanda contra este último señor, y entendiéndose las actuaciones respecto del señor García con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.—Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha siete de septiembre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación en el demandante don Ricardo Criado Martín, debo desestimar, como desestimo, la demanda formulada por don Ricardo Criado Martín, contra don Manuel Sánchez Cosgalla Cruz, Jesús García Bermúdez y don Ricardo García Domingo, imponiendo a dicho demandante las costas causadas en este procedimiento; y

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha siete de septiembre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número cinco, en la cuestión incidental a que el presente rollo se contrae.—Luego que la presete quede firme, comuníquese al Juez de origen por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, a costa de la parte apelante, y con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Jesús García Bermúdez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Tomás Marco.—José Beguiristain. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación don Tomás Marcos Garmendia, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G .C.—1.932) (C.—25.709)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cesáreo Bravo Roldán y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40, de 1964, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, de 20-9 y 27-11-63, ordenando el lanzamiento de los recurrentes de los pisos, patio núm. 1, y exterior núm. 2, de la casa núm. 35 de la calle Luis Cabrera de Madrid, e inscripción finca Registro Público de Solares e Inmuebles Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 4 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.728)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Sidro Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 392, de 1963, contra acuerdos Ayuntamiento de Madrid, de 17-9 y 14-6-63, confirmando estado de ruina e inhabitabilidad finca núm. 8 de la calle Curtidos, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.729)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Manuel González Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 192, de 1964, contra acuerdos 30-11-62 y 29-5-63, modificatorios norma 10 del artículo 32, otorgando un plazo de seis meses para traslado despacho billetes, Juan de Austria, 18 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de abril de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.840)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Auto-Transportes y Comercio, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 197, de 1964, contra acuerdos de 30-11-62 y 29-5-63, modificando la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana y de Gobierno de la villa de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.884)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Casado Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183, de 1964, contra denegación tácita a petición del recurrente formulada el 20-5-63, sobre revisión de una parcela expropiada por acuerdo de 27-12-35, con destino a vía pública de 660 metros cuadrados en las calles Londres y Francisco Navacerrada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 2 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.885)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la «Compañía Telefónica Nacional de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 185, de 1964, contra acuerdo de la excelentísima Diputación

Provincial de Madrid, de 31-10-64, autorizando a la Compañía a colocar un poste y una riostra en la margen del camino vecinal Travesía de Galapagar con una condición especial que recurre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.886)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Villamide Alvarado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 189, de 1964, contra denegación tácita al recurso de alzada contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre inclusión de la finca número 23 de la Ronda de Segovia con vuelta a la de Algeciras de esta capital, en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 2 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.887)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juana Sanz Blanco y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1964, contra revocación acuerdo 16-8-63, y reposición 7-9-63, s/ inclusión Registro Público de Solares finca 61 calle Monte Igueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 2 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.888)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «La Sepulvedana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 195, de 1964, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 30-11-62, modificativo de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, sobre líneas de autobuses privadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.889)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Bernal Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30, de 1964, contra denegación licencia apertura para instalación de pajar-vaquería, calle Encinilla de Navacerrada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.890)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Cacho Marsa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 191, de 1964, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 2-10-63, incluyendo las fincas números 38 y 40 de la calle de Ayala, en el R. P. de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 2 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.891)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Figueredo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 196, de 1964, contra acuerdos 30-11-62 y 29-5-63, modificando norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana prohibiendo instalaciones empresas, agencias trasportes coches líneas dentro zona delimitada y traslado agencia calle Víctor Pradera, 12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.892)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente que se instruye en este Decanato por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador, que fué de estos Tribunales, don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero, se anuncia el cese, por fallecimiento de dicho señor, en el indicado cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edictò en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la expresada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, podrá pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—35.311)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de las entidades «Velázquez», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, y «Previsión», Sociedad Mutua de Seguros General, representadas por el Procurador don Angel Casteleiro, contra don Benjamín Albiñana Domingo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En término municipal de San Clemente

1.ª Una tierra en el paraje conocido por Escobares, polígono ciento treinta y uno, parcela cincuenta y cinco, de quince áreas y sesenta y nueve centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Juan José Esteso; Este, Marco del Olmo; Sur, Francisco Medina, y Oeste, Juan Tello. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio ciento noventa y nueve, finca diez mil setecientos noventa y ocho.

2.ª Una tierra en el paraje conocido por Haza Hernangil, polígono veintitrés, parcela siete, de caber dos hectáreas setenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas de superficie. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con Francisco Martínez. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos, finca diez mil setecientos noventa y nueve.

3.ª Tierra en el paraje conocido por Cañada Romero, polígono diecinueve, parcela veintitrés, de sesenta y cuatro áreas noventa centiáreas de superficie. Linda: al Norte, José Rosillo; Este, Juan Jiménez; Sur, Félix Rosillo, y Oeste, León Hellín. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos uno, finca diez mil ochocientos.

4.ª Tierra en el paraje conocido por Escobares, polígono ciento treinta y nueve, parcela cuarenta y uno, de caber treinta y seis áreas sesenta centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con el camino; Este, Antonio Rubio; Sur, María Josefa Cabrera, y Oeste, Gregorio Moreno. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos dos, finca diez mil ochocientos uno.

5.ª Tierra en el paraje conocido por Pozo Nuevo, polígono veintiuno, parcela cuarenta y cinco, de caber sesenta áreas de extensión supreficial. Linda: al Norte, Isidoro Moreno; Este, Fernando Moragón; Sur, Joaquín Martínez, y Oeste, el mismo. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos tres, finca diez mil ochocientos dos.

6.ª Tierra en el paraje conocido por Nadaderos, polígono diez, parcela diez, de una hectárea sesenta y uno áreas. Linda: al Norte, Vicente Jiménez; Este, Dionisio Cabrera; Sur, Carmen Sáiz, y Oeste, Vicente Garví. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos cuatro, finca diez mil ochocientos tres.

7.ª Tierra en el paraje conocido por El Jaral, polígono nueve, parcela siete, de caber una hectárea cincuenta y siete áreas y ochenta y una centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Acisclo Carrasco; Este, herederos de Claudio Galindo, y Sur y Oeste, los mismos. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos cinco, finca diez mil ochocientos cuatro.

8.ª Tierra en el paraje conocido por Molino, polígono veintiséis, parcela veintisiete, de caber treinta y cinco áreas setenta y seis centiáreas de superficie. Linda: por el Norte y Este, Bernabé Arribas; Sur, José A. Moreno, y Oeste, Emilio García. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos seis, finca diez mil ochocientos cinco.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.298)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «El Motor Nacional, S. A.», contra don Vicente Panadés Martínez y don José Indalecio Gómez Santaolalla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días el camión embargado a los demandados, marca «Barreiros», tipo Azor, matrícula M.-318.823, con motor B-24-0574M4, chasis números BSCB44M22, que ha sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego, y obra depositado en poder de don Bautista Chorén Lagarón, domiciliado en la plaza de Santa Ana, número cinco, de esta capital, para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho camión.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.288)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Serafín Sarceda Regueiro, contra doña Dolores Delgado Rodríguez, doña María Dolores, don José María, don Emilio y don Bonifacio Fernández-Blanco Delgado, en reclamación de un préstamo de ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por lotes separados y sin sujeción a tipo, las siguientes veintidós fincas base del procedimiento:

En Campo Real (Madrid)

1.—(2) Polígono dieciséis, finca cincuenta y tres. Tierra en la Roblediza, hoy Carraelvillar, de caber ocho fanegas, o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Saliente y Norte, a la de Benita Alonso; Mediodía, herederos de Mariano Busó, y Poniente, Juan Guerra. Inscrita en el tomo 65, folio 207, finca 4.064, inscripción quinta.

2.—(4) Tierra, en la Cañada, hoy llamada la Vaca, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, Ramona Rubio; Sur, carril que baja a Loeches; Oeste, tierra de María León, y Norte, la finca anterior. Inscrita en el tomo 86, folio 244, finca 8.132, inscripción primera.

3.—(5) Tierra, en la Roblediza, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente y Norte, al camino de dicho sitio; Mediodía, cerros, hoy herederos de don Braulio Vega, y Poniente, doña Dámasa Alonso. Inscrita en el tomo 65, folio 215, finca 4.071, inscripción quinta.

4.—(16) Polígono once, finca veintisiete. Otra tierra, en Margacenas, de una fanega seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, Dionisio de Pablo; Mediodía y Norte, dos cerrillos, y Poniente, la del presbítero don Marcelino Llantino, por la Capellanía de Grandival. Inscrita en el tomo 28, folio 241, finca 4.184, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la entidad demandada «Inmobiliaria Costa de Plata, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.303)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado bajo el número cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una mesa de comedor cuadrada de madera y seis sillas a juego, por 300 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Inovai», de cinco lámparas, de cuatro mandos, número 3585, con voltímetro, por 750 pesetas.

Un trinchero pequeño con dos puertas y dos cajones, por 100 pesetas.

Un ventilador de techo con brazo oscilante, marca «Numax», por 300 pesetas.

Un armario de dos puertas con una luna exterior en la derecha, por 300 pesetas.

Un armario de una puerta, por 125 pesetas.

Otro armario de tres puertas sin lunas, por 250 pesetas.

Un armario de cocina con dos puertas y dos departamentos, por 100 pesetas.

Una librería de cuatro departamentos, por 75 pesetas.

Total, 2.300 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día doce del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valázqués, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña Virtudes Jiménez Lendínez, en su domicilio de la avenida de Ciudad de Barcelona, número diez, cuarto derecha.

Y para su insersión en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.286)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número 796/62 por el señor Juez municipal número 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a Gregorio Muñoz Juan, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasición de diez mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un tresillo de pana lisa, el diván de tres plazas; un velador con tapa de espejo haciendo juego; un armario librero con dos puertas de cristal; una mesa de despacho con seis cajones y uno central; un perchero de estilo español labrado; un candelabro de bronce con cinco brazos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día trece de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas; y que los bienes se hallan depositados en poder de doña Julia Antón Rodríguez, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, núm. 109, don de podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.717)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme, dictada en el proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Juan Cabello Hernández, en nombre y representación de Ivarte, S. L., contra don Francisco Canet Grau, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta el televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas, sin número visible, en buen estado de conservación, y que ha sido tasado por el Perito en la suma de diez mil seiscientas pesetas.

Dicho televisor se encuentra depositado en poder de don Baltasar Cerrada Saugar, con domicilio en esta capital, en su calle de Lagasca, número sesenta y seis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día doce de mayo próximo, a las once horas del mismo, y con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.319)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, instados por el Procurador don Manuel del Valle-Lozano, a nombre de la Compañía de Seguros «L'Unión» (I. A. R. D.), contra don Manuel Toscano de Casas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Tres tableros de mármol rojo, de medida siete metros cuadrados entre los tres.

Una máquina pulidora portátil con motor acoplado, marca «P. A. T.» (al parecer), número 182856 y motor con números ilegibles y su carretilla correspondiente.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de doce mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado, don Manuel Toscano de Casas, domiciliado en Huelva, calle de Santa María, número diecinueve.

La subasta se celebrará doble y simultánea en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal de Huelva; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiséis de mayo próximo, a las diez y treinta horas.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.287)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas número 593/63, seguido ante este Juzgado, por lesiones causadas a María del Carmen Pedraza Fernández, contra José María Branchadel, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de febrero de 1964.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, José María Branchadel Pique.

Resultando probado y así se declara: Que el día 10 de noviembre último fué asistida de lesiones en la Casa de Socorro del Distrito de Arganzuela, la menor M.ª del Carmen Pedraza Fernández, las cuales se las causó el denunciado en su domicilio, que convivía con la madre de la lesionada, al darle una bofetada, de las cuales curó, sin secuelas desfavorables, con la primera asistencia facultativa; procediéndose al señalamiento para la celebración del juicio y citación de las partes, haciéndolo al denunciado por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio o paradero, sin que comparecieran éstas.

Resultando que el Mnisterio Fiscal en el acto del juicio apreció el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 582 del vigente Código Penal y solicitó se impusiera a José María Branchadel Pique la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas de este procedimiento.

Considerando que los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal y responsable de los mismos, en concepto de autor, el denunciado José María Branchadel Pique, por haber tomado parte voluntaria y libre en su ejecución, no apreciándose la concurrencia de circunstancias modificativas.

Considerando lo dispuesto en el mencionado Cuerpo Legal en cuanto a responsabilidad civil, tanto principal como subsidiaria y costas procesales, las cuales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables.

Considerando que en la aplicación de penas por falta procederán los Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circuntancias del caso y del culpable, sin atenerse a las reglas de los artículos 46 y 66, y con estricta observancia del artículo 68, todos del Código Penal.

Vistos el dictamen fiscal, los preceptos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Branchadel Pirque a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado y publicada.)

Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de febrero de 1964.

(B.—726)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Martínez Rolle, con el número 671/62, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de febrero de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Eduardo Martínez Rolle, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Martínez Rolle, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al lesionado Paulino López Alvarez mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Paulino López Alvarez, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y de Severina, que dijo vivir en Nicolás Sánchez, 137, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1964.

(B.—729)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenio Ródenas Moreno y otros con el número 71, de 1963, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones y malos tratos, contra Eugenio Ródenas Moreno, Walter Mc. Man y Evren Paschar Barnet, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Walter Mc. Man, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto; a Evren Paschal Barnet Jr., como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago cada uno de ellos de la tercera parte de las costas de este juicio; absuelvo a Eugenio Ródenas Moreno, declarando de oficio la otra tercera parte de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado Evren Paschal Barnet mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Walter Mc. Man, de veintiocho años, casado, profesor, hijo de Walter y de Elena, natural de Virginia (EE. UU.), y a Evren Paschal Barnet Jr., de veinticuatro años, soltero, profesor, hijo de Evren y de Luisa, natural de Virginia y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1964.

(B.—730)

PROVINCIA MARITIMA DE BARCELONA

Distrito de San Feliú de Guixols

Relación nominal y filiada de los individuos nacidos en la provincia de Madrid, pertenecientes a la inscripción marítima del Distrito de San Feliú de Guixols, que han sido alistados para el próximo reemplazo de marinería de 1965, y cuya relación se levanta a fines de ser excluidos del alistamiento del Ejército, conforme preceptúan los artículos 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada y el 114 del Reglamento para su aplicación.

Número 14.—Folio 44/962.—Joaquín Ayats Socorro, hijo de Joaquín y Antonia, natural de Madrid, nacido en 24 de noviembre de 1945.

San Feliú de Guixols, 8 de abril de 1964.—El Ayudante militar de Marina, Julián Zugadi Arrinda.

(G. C.—1.762) (B.—1.085)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36